



MENDOZA, **30 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 31239/22 caratulado: "*Carr. Diseño s/conv. conc. efectivo JTP (Simple) "Sociología Aplicada al Diseño" Ord. 32/95 CS*".

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada al respecto por la Dirección de Carreras de Diseño y el informe de Secretaría Académica.

El informe de la Secretaría Económico-Financiera con relación a la situación del cargo por concursar, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la ordenanza N° 32/95-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en sesión del 21 de noviembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso con carácter efectivo, para proveer UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Sociología Aplicada al Diseño**" que se dictan en las Carreras de Diseño de esta Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la designación de profesores auxiliares para la docencia (ordenanza N° 32/95-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 15/96-C.S.).

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el TREINTA (30) de mayo al TRECE (13) de junio de 2024.

Inscripción: desde el CATORCE (14) de junio al TRES (3) de julio de 2024, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la siguiente documentación, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos en formato PDF **con una capacidad máxima de 9MB cada uno** (*Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Carpeta de probanzas*).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que cada postulante se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): los días CUATRO (4), CINCO (5), VEINTIDÓS (22), VEINTITRÉS (23) y VEINTICUATRO (24) de julio de 2024, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 hs

Resol. N° 86


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 3°.- Las condiciones de idoneidad exigibles para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 32/95-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 15/96-C.S., serán las siguientes:

El **Diseñador Industrial**, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio que comprende:

Conocimientos básicos en disciplinas científicas, técnicas y humanísticas.

- a) Competencias básicas en técnicas de representación.
- b) Conocimientos y habilidades para el desarrollo del proceso proyectual de Diseño Industrial.
- c) Competencias específicas en técnicas de comunicación proyectual, bi y tridimensionales, adecuadas al Diseño Industrial.
- d) Habilidades para la comprensión y reflexión crítica de la realidad cultural, ambiental, productiva, económica y legal de la profesión del Diseño Industrial.
- e) Conocimiento de técnicas y métodos de producción.
- f) Conocimientos de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).
- g) Conocimientos actualizados y críticos de los avances de la tecnología de materiales, la electrónica, el impacto de los nuevos medios de comunicación, la informática y los procesos de manufactura, entre otros.
- h) Habilidades para integrar aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos relacionados con el Diseño Industrial.
- i) Conocimiento de avances e innovaciones tecnológicas que influyen en el Diseño Industrial.
- j) Conocimiento crítico de nuevos paradigmas sociales, culturales, tecnológicos y económicos.
- k) Capacidad para la integración de: aspectos funcionales, de uso, estéticos, comunicacionales y constructivos en la configuración de productos o líneas de productos con una visión totalizadora e integradora que caracterizan a la profesión.
- l) Conocimientos legales, económicos y jurídicos referidos a los productos, a la producción y al uso de productos.
- m) Aptitud para una visión holística del Diseño Industrial mediante la integración interdisciplinaria de aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos.
- n) Capacidad para imaginar e idear las características configurativas de futuros productos.
- o) Capacidad para resolver problemas creativamente

El **Diseñador Gráfico**, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio que comprende:

1- Conocimientos sobre:

- a) Factores humanos, socioculturales, semánticos y perceptuales, involucrados en el proceso de comunicación.
- b) Factores socioculturales que determinan las necesidades, capacidades e intereses de los destinatarios del proyecto.

Resol. N° 86


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

- c) Factores tecnológicos, materiales y procesos productivos que posibilitan la producción del Diseño Gráfico.
 - d) Factores legales y reglamentarios involucrados.
 - e) Principios económicos del mercado y de las organizaciones empresariales.
 - f) Aspectos jurídicos y éticos que requiere el desempeño profesional.
 - g) La teoría y la práctica del diseño desde un enfoque metodológico que considera la actividad proyectual del diseño gráfico en relación interdisciplinaria con otras áreas y disciplinas afines.
 - h) El proceso proyectual del Diseño Gráfico.
 - i) La factibilidad operativa, técnica funcional, productiva y económica de objetos de comunicación visual.
- 2- Aptitud para una visión holística del Diseño Industrial mediante la integración interdisciplinaria de aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos.
- 3- Competencias básicas en técnicas de representación.
- 4- Competencias específicas en técnicas de comunicación proyectual, bi y tridimensionales, adecuadas al Diseño Industrial.

ARTÍCULO 4º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

Expectativas de logro

Conocer y comprender los fundamentos sociológicos que determinan la conducta humana, desde la dimensión personal, social y cultural.

Comprender las influencias internas y externas a la persona que determinan su conducta al buscar, comprar, usar, evaluar, disponer de productos y mensajes que satisfagan sus necesidades.

Descriptores

La conducta humana desde la cultura, la sociedad y la personalidad. Cultura, subcultura y estratificación social.

Los grupos de pertenencia y de referencia. La familia. Rol y posición social. Ciclo de vida, ocupación, ingreso económico, estilo de vida y personalidad. Las prácticas sociales y su abordaje desde el Diseño.

La investigación sociológica y su aporte a la investigación de mercado

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecida en el Art.66 del Anexo único de la ordenanza N° 5/19-CD-FAD, según se detallan a continuación:

El **Jefe de Trabajos Prácticos** es el auxiliar de mayor jerarquía que integra el equipo de cátedra trabajando según las orientaciones del Profesor Titular Asociado y Adjunto que constituye su jerarquía inmediata superior.

Funciones del Jefe de Trabajos Prácticos

- Programar, según las pautas del Profesor Titular los trabajos prácticos necesarios para asegurar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, encargarse de su implementación y la evaluación de los mismos. Estará a su cargo la orientación de los estudiantes en el desarrollo de los mismos, debiendo atender los lineamientos que el Profesor Titular dé a su cátedra.

Resol. N° 86


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



4.-

- Asistir a las clases del Profesor Titular, Asociado y/o adjunto cuando ellos lo consideren necesarios para la correcta orientación de las clases prácticas.
- Controlar la asistencia de los estudiantes a clase cuando así lo determinen los requerimientos de la regularidad incluidos en el programa anual, y colaborar con el resto del equipo de cátedra en la evaluación continua del estudiante
- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con la el Profesor Titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- Colaborar en la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según solicitud del Profesor Titular.
- Colaborar en la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra, según solicitud del Profesor Titular.

ARTÍCULO 5°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

AGOGLIA, Ofelia Beatriz	Profesor Titular Efectivo. Sociología Aplicada al Diseño. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
ZALAZAR, Oscar	Profesor Titular Efectivo. Filosofía del Diseño Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
MAURE, Mario Fabián	Profesor Adjunto Efectivo. Teoría de la Imagen Facultad de Cs Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo.

MIEMBROS SUPLENTE:

FORMICA, Jerónimo Emiliano	Profesor Titular Efectivo. Introducción al Diseño. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
GONZALEZ, María Sol	Profesor Titular Efectivo. Fundamentos Estilísticos del Diseño. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
BENEDETTO, Andrea	Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo. Sociología Urbana y Rural Facultad de Cs Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 86


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO